

# **BOLETÍN INFORMATIVO**

## **(Segunda Edición)**



# **PERÚ Y LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

Lima, Mayo del 2022

## INDICE

### **A. Acuerdos establecidos por el Perú con los países miembros de la Alianza del Pacífico (México, Chile y Colombia)**

- A.1 Tratado de Libre Comercio Perú Chile
- A.2 Acuerdo de Integración Comercial Perú México
- A.3 Acuerdos comerciales Perú – Colombia

## A. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

### A.1 Conformación de la Alianza

La Alianza del Pacífico fue establecida en la Declaración Presidencial de Lima, del 28 de abril de 2011, como un *área de integración profunda que busca avanzar progresivamente, hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.*<sup>1</sup>

Inicialmente, en 2010, el gobierno del Perú invitó a Colombia, Chile, Ecuador y Panamá para conformar un espacio de integración en la región, como una plataforma económica común con proyección a otras partes del mundo, especialmente, Asia.<sup>2</sup> Al conformarse la Alianza (2011) México se sumó a Colombia, Chile y Perú. Ecuador es actualmente, candidato a participar como estado asociado.

En la Declaración de Lima (28/4/2011)<sup>3</sup> suscrita por los mandatarios: Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de la República de Colombia; Sebastián Piñera Echenique, Presidente de la República de Chile; Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y, Alan García Pérez, Presidente de la República del Perú, se aprobó el propósito principal de esta Alianza, en los términos siguientes:

*Establecer la Alianza del Pacífico para la conformación de un área de integración profunda en el marco del Arco del Pacífico Latinoamericano, que aliente la integración regional, así como un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de nuestras economías. A tal efecto, expresamos nuestro firme compromiso de avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.*

*En una primera etapa se priorizará los trabajos en las siguientes áreas: movimiento de personas de negocios y facilitación para el tránsito migratorio, incluyendo la cooperación policial, comercio e integración, incluyendo facilitación de comercio y cooperación aduanera; servicios y capitales, incluyendo la posibilidad de integrar las bolsas de valores; y, cooperación y mecanismos de solución de diferencias; y crear grupos técnicos para cada una de estas áreas.*

Además de los países miembros, cuyos presidentes suscribieron la constitución de la Alianza del Pacífico, participaron también, los representantes de Panamá y de Costa Rica, en calidad de observadores<sup>4</sup>.

Panamá expresó su voluntad de formar parte de la Alianza, sin embargo, no inició el procedimiento formal para hacerlo. Mientras que Costa Rica emitió el 10 de febrero del 2014, una declaración afirmando su compromiso con los principios y valores de este

<sup>1</sup> Fuente: Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito el 6 de junio del 2012 (Antofagasta, Chile) Disponible en: <https://alianzapacifico.net/descarga-documentos-acuerdo-marco-alianza-del-pacifico/>

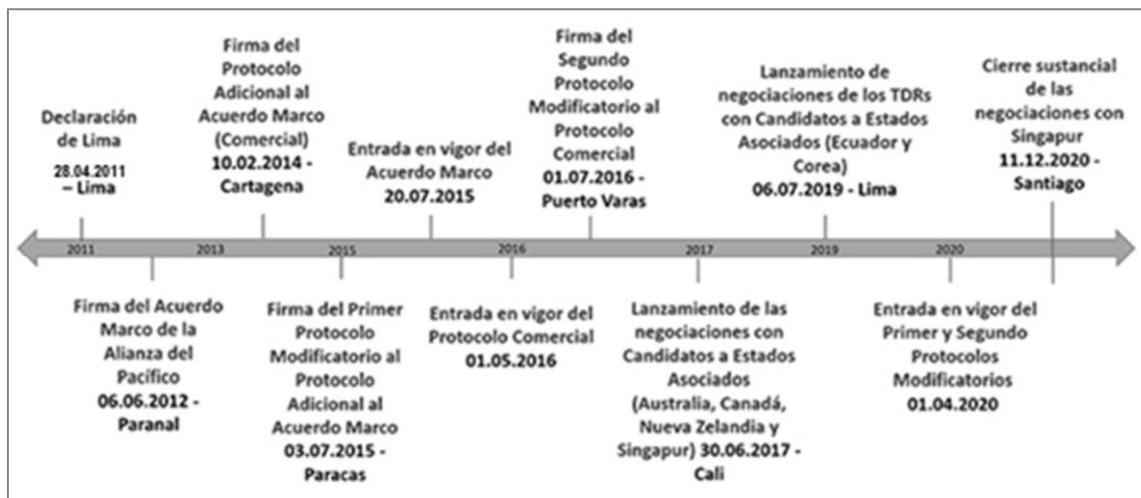
<sup>2</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. Disponible en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Alianza\\_Pacifico/inicio.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Alianza_Pacifico/inicio.html)

<sup>3</sup> Declaración de Lima, suscrita el 28 de abril de 2011 (Lima, Perú) Disponible en: <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=1173>

<sup>4</sup> Fuente: NOVAK, Fabián. "La Alianza del Pacífico, Situación, Perspectivas y Propuestas para su consolidación" (2da. Edición, Lima, 2018) PUCP. Instituto de Estudios Internacionales y Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS) Disponible en [https://www.researchgate.net/profile/Sandra-Namihias/publication/343360646\\_LA\\_ALIANZA\\_DEL\\_PACIFICO\\_SITUACION\\_PERSPECTIVAS\\_Y\\_PROPUUESTAS\\_PARA\\_SU\\_CONSOLIDACION\\_2da\\_Ed/links/5f24bd9a458515b729f8b682/LA-ALIANZA-DEL-PACIFICO-SITUACION-PERSPECTIVAS-Y-PROPUESTAS-PARA-SU-CONSOLIDACION-2da-Ed.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Sandra-Namihias/publication/343360646_LA_ALIANZA_DEL_PACIFICO_SITUACION_PERSPECTIVAS_Y_PROPUUESTAS_PARA_SU_CONSOLIDACION_2da_Ed/links/5f24bd9a458515b729f8b682/LA-ALIANZA-DEL-PACIFICO-SITUACION-PERSPECTIVAS-Y-PROPUESTAS-PARA-SU-CONSOLIDACION-2da-Ed.pdf)

bloque; sin embargo, el trámite interno de aprobación del tratado tuvo objeciones por parte de su Poder Legislativo, lo que frustró la incorporación de este país a la Alianza.

Los hitos más importantes de la Alianza del Pacífico pueden verse en la siguiente línea del tiempo:



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. Alianza del Pacífico. <sup>5</sup>

## A.2 Importancia económica y comercial de la Alianza del Pacífico

“Se estima que estos cuatro países totalizan una población de 209 millones de personas con un PIB per cápita, en promedio, de 10 mil dólares, un PIB de 2 billones de dólares que representa 35% del producto de América Latina, y concentra el 50% del comercio de América Latina con el mundo (1.1 billones de dólares)”.<sup>6</sup>

En cuanto a las características de los países miembros, el siguiente cuadro muestra los principales indicadores económicos:

**Países de la Alianza del Pacífico. Principales indicadores (2017)**

2017	POBLACIÓN Millones de habitantes	PBI/nominal Millones de \$	EXPORTACIONES Millones de \$	IMPORTACIONES Millones de \$
Chile	17,6	277,076	69,229	65,061
Colombia	45,5	309,191	37,770	46,076
México	119,9	1'149,919	409,451	420,369
Perú	31,2	211,389	44,024	39,714
<b>Alianza del Pacífico</b>	<b>218</b>	<b>1'947,575</b>	<b>560,474</b>	<b>571,220</b>

Fuente: Banco Mundial, 2017. Alianza del Pacífico s/f  
Citado en “La Alianza del Pacífico, Situación, Perspectivas y Propuestas para su consolidación”<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. Disponible en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Alianza\\_Pacifico/inicio.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Alianza_Pacifico/inicio.html)

<sup>6</sup> Fuente: FORBES “Alianza del Pacífico, un mercado de 209 millones de consumidores” (18/2/2014) disponible en: <https://www.forbes.com.mx/alianza-del-pacifico-un-mercado-de-209-millones-de-consumidores/>

<sup>7</sup> Fuente: Fuente: NOVAK, Fabián. “La Alianza del Pacífico, Situación, Perspectivas y Propuestas para su consolidación” (2da. Edición, Lima, 2018) PUCP. Instituto de Estudios Internacionales y Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS) [https://www.researchgate.net/profile/Sandra-Namihas/publication/343360646\\_LA\\_ALIANZA\\_DEL\\_PACIFICO\\_SITUACION\\_PERSPECTIVAS\\_Y\\_PROPUUESTAS\\_PARA\\_SU\\_CON\\_SOLIDACION\\_2da\\_Ed/links/5f24bd9a458515b729f8b682/LA-ALIANZA-DEL-PACIFICO-SITUACION-PERSPECTIVAS-Y-PROPUESTAS-PARA-SU-CONSOLIDACION-2da-Ed.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Sandra-Namihas/publication/343360646_LA_ALIANZA_DEL_PACIFICO_SITUACION_PERSPECTIVAS_Y_PROPUUESTAS_PARA_SU_CON_SOLIDACION_2da_Ed/links/5f24bd9a458515b729f8b682/LA-ALIANZA-DEL-PACIFICO-SITUACION-PERSPECTIVAS-Y-PROPUESTAS-PARA-SU-CONSOLIDACION-2da-Ed.pdf)

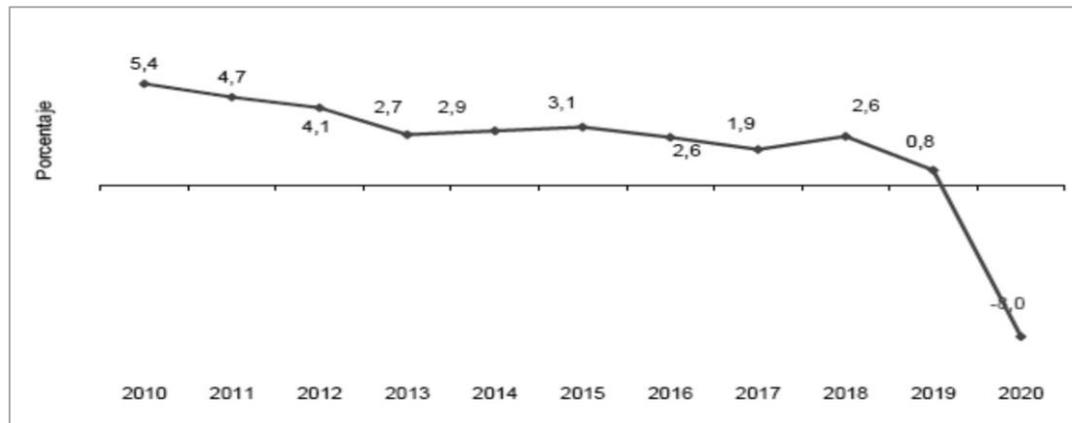
Según el “Perfil de la Alianza del Pacífico” publicado por la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio de Colombia<sup>8</sup>, el 30/11/2021, los indicadores relevantes a tomar en cuenta, son los siguientes:

- El territorio de los cuatro países miembros tiene una superficie de 5'147,435.3 km<sup>2</sup>
- La población estimada (al 2020) es de 231'903,692 habitantes.
- PIB corriente (2020): USD 1.802.464,6 millones
- PIB *per cápita* (PPP 2020): USD 17.201,6
- Crecimiento PIB real (2019 y 2020): 0,8 % y -8,0 %
- Inversión Extranjera Directa (IED) en Alianza del Pacífico (2020) USD 6.137,3 millones
- Las exportaciones totales de la Alianza del Pacífico en el año 2020 han sido del orden de USD 547.122,8 millones
  - Los principales productos:
    - Automóviles de turismo (7,3%)
    - Minerales de cobre (6,1%),
    - Máquinas para procesamiento de datos (5,8%),
    - Partes de vehículos (4,9%),
    - Vehículos para mercancías (4,5%),
    - Petróleo crudo (4,0%).
  - Los principales destinos:
    - EEUU (65,0%),
    - China (9,1%),
    - Canadá (2,7%),
    - Japón (2,2%),
    - Corea (1,9%),
    - Alemania (1,623%).
- Las importaciones totales (2020) Total USD 507.318,1 millones
  - Los principales productos:
    - Petróleo refinado (4,8%),
    - Partes de vehículos (4,6%),
    - Circuitos electrónicos (3,7%),
    - Teléfonos (3,4%),
    - Máquinas para procesamiento de datos (2,6%),
    - Automóviles de turismo (2,0%).
  - Los principales países de origen:
    - EEUU (38,6%),
    - China (21,8%),
    - Alemania (3,7%),
    - Corea (3,4%),
    - Japón (3,3%),
    - Brasil (2,83%).

<sup>8</sup> Fuente: Ministerio de Comercio de Colombia. Oficina de Estudios Económicos. Disponible en:  
<https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=da538111-cef8-40a6-89ea-c88cc763470e>

De otro lado, las variables macroeconómicas de la Alianza del Pacífico como bloque, han sido fuertemente impactadas por la pandemia del COVID 19, y los consiguientes problemas en la producción y el comercio de bienes y servicios.

### Alianza del Pacífico – Crecimiento Anual del PBI



Fuente: "Perfil de la Alianza del Pacífico" Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio de Colombia (2021)

### A.3 Principales Instrumentos de la Alianza del Pacífico<sup>9</sup>

Los principales instrumentos de la Alianza del Pacífico son dos:

- El Acuerdo Marco
- El Protocolo Adicional al Acuerdo Marco

<sup>9</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Alianza del Pacífico. Textos del Acuerdo. Contiene enlaces a cada uno de ítems contenidos en los instrumentos, así como, las notas explicativas, anexos y listas expresadas por cada país, de los bienes y servicios afectados por los acuerdos suscritos. Disponible en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Alianza\\_Pacifico/Textos\\_Acuerdo.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Alianza_Pacifico/Textos_Acuerdo.html)

El Acuerdo Marco fue suscrito el 6 de junio del 2012, en la ciudad de Paranal, Antofagasta, Chile.<sup>10</sup> Entró en vigencia en julio de 2015.

Establece los lineamientos institucionales como un espacio de integración económica, política y comercial para el desarrollo del comercio de bienes, servicios y de la inversión, y se consolida como una plataforma hacia otras regiones, en especial hacia el Asia Pacífico. Los objetivos trazados en este instrumento son<sup>11</sup>:

- Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;
- Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y
- Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en el Asia Pacífico.

Por su parte, el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco<sup>12</sup> fue suscrito el 10 de febrero del 2014, en Cartagena de Indias, Colombia. Está vigente desde mayo de 2016, y establece los lineamientos para la aplicación de los beneficios del comercio existente entre los países miembros.

Su aplicación es administrada por la Comisión de Libre Comercio<sup>13</sup>. A partir de su suscripción, se liberalizó en forma inmediata del 92% de las líneas arancelarias entre los cuatro países miembros<sup>14</sup>, así como, el acceso a los mercados de compras públicas y se establecieron lineamientos de un marco jurídico para la promoción de la inversión.

Este Protocolo adicional al Acuerdo Marco, conocido como Protocolo Comercial, ha sido modificado a través de dos protocolos modificatorios, los cuales están en vigor desde abril de 2020.

- Mediante el Primer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico<sup>15</sup> se aprobó la *eliminación de obstáculos técnicos al comercio de productos cosméticos* (Anexo 7.1.1) y se incorporó el Capítulo de Mejora Regulatoria; así como, las modificaciones que modernizan los capítulos de comercio electrónico y telecomunicaciones.

<sup>10</sup> Fuente: Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito el 6 de junio del 2012 (Antofagasta, Chile) Disponible en: <https://alianzapacifico.net/descarga-documentos-acuerdo-marco-alianza-del-pacifico/>

<sup>11</sup> Fuente: Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito el 6 de junio del 2012 (Antofagasta, Chile) Disponible en: <https://alianzapacifico.net/descarga-documentos-acuerdo-marco-alianza-del-pacifico/>

<sup>12</sup> Fuente: Protocolo adicional al Acuerdo Marco,

<sup>13</sup> Fuente: Comisión de Libre Comercio de la Alianza del Pacífico. Ver decisiones adoptadas por la Comisión en: <https://alianzapacifico.net/descarga-documentos-decisiones-de-la-comision-de-libre-comercio-del-protocolo-adicional-al-acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico/>

<sup>14</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. Ver en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Alianza\\_Pacifico/Sobre\\_Acuerdo.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Alianza_Pacifico/Sobre_Acuerdo.html)

<sup>15</sup> Primer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, Ver en: <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12784>

- Mediante el Segundo Protocolo Modificatorio<sup>16</sup>, se otorgó a la Comisión de Libre Comercio, la facultad de aprobar los anexos necesarios para la implementación de los lineamientos del Protocolo adicional al Acuerdo Marco; incluyendo las propuestas necesarias para armonizar la normativa de los países miembros de la Alianza del Pacífico para facilitar su implementación.

Las decisiones adoptadas por la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico son:

- ✓ Decisión N° 1: Reconocimiento de los Documentos Firmados Electrónicamente en el Marco de la Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior en la Alianza del Pacífico<sup>17</sup>
- ✓ Decisión N° 2: Reglas y Procedimientos de la Comisión de Libre Comercio<sup>18</sup>
- ✓ Decisión N° 3: Por la que se aprueban las Reglas de Procedimiento de los Tribunales Arbitrales del Capítulo 17 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico<sup>19</sup>
- ✓ Decisión N° 4: Procedimiento General para la Emisión y Recepción de Certificados de Origen Emitidos y Firmados Electrónicamente en el Marco de la Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior en la Alianza del Pacífico<sup>20</sup>
- ✓ Decisión N° 5: Código de conducta aplicable a los Procedimientos ante los Tribunales Arbitrales del Capítulo 17<sup>21</sup>
- ✓ Decisión N° 6: Establecimiento del Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos<sup>22</sup>
- ✓ Decisión N° 7 Establecimiento del Subcomité de Economía Digital<sup>23</sup>
- ✓ Decisión N° 8 Visualizador de documentos electrónicos para la exportación e importación en las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior en la Alianza del Pacífico<sup>24</sup>
- ✓ Decisión N° 9 Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Suplementos Alimenticios<sup>25</sup>
- ✓ Decisión N° 10 Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos<sup>26</sup>
- ✓ Decisión N° 11 Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos de Aseo Doméstico<sup>27</sup>
- ✓ Decisión N° 12 Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Dispositivos Médicos<sup>28</sup>

<sup>16</sup> Segundo Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Ver en: <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12786>

<sup>17</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12788>

<sup>18</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12790>

<sup>19</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12792>

<sup>20</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=12794>

<sup>21</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21259>

<sup>22</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21255>

<sup>23</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21257>

<sup>24</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21261>

<sup>25</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21263>

<sup>26</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=21265>

<sup>27</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=22397>

<sup>28</sup> Ver en <https://alianzapacifico.net/?wpdmdl=23098>

## A.4 Estructura y organización de la Alianza del Pacífico<sup>29</sup>

La Alianza del Pacífico tiene cinco (5) instancias de trabajo principales:

- Cumbres presidenciales en las que participan los Jefes de Estado de los países miembros y se reúnen una vez por año.
- Consejo de Ministros conformado por los Ministros encargados de Comercio Exterior y Relaciones Exteriores de los países miembros. Se reúnen regularmente dos veces por año.
- Grupo de Alto Nivel (GAN) conformado por los Viceministros de Comercio Exterior y Relaciones Exteriores de los países miembros. Suelen reunirse cinco veces por año.
- Coordinadores Nacionales son los puntos focales de cada país encargados de la ejecución total de las iniciativas de la Alianza del Pacífico. Se reúnen cada vez que los Grupos Técnicos sesionan y reportan directamente al Grupo de Alto Nivel.
- Grupos Técnicos: son las instancias de trabajo técnico y operativo  
La estructura actual se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos comerciales del Perú

Una instancia, cuya formación ha emanado de la aplicación Protocolo Adicional al Acuerdo Marco (Protocolo Comercial), es la Comisión de Libre Comercio, conformada por funcionarios de los países miembros, con rango ministerial. Está encargada de administrar el cumplimiento del Protocolo y supervisa la labor de todos los comités, subcomités y grupos de trabajo establecidos en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco.

Las áreas de trabajo que actualmente desarrollan los grupos técnicos son:

- Agencias de Promoción

<sup>29</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. Ver en [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Alianza\\_Pacifico/inicio.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Alianza_Pacifico/inicio.html)

- Agenda Digital
- Asuntos Institucionales
- Cadenas globales de valor y encadenamientos productivos
- Comercio de Servicios
- Comité de expertos del CEAP
- Compras públicas
- Cooperación
- Obstáculos Técnicos al Comercio - OTC
- Cultura
- Educación
- Estrategia Comunicacional
- Facilitación de comercio y cooperación aduanera
- Finanzas
- Género
- Grupo ad hoc pesca
- Innovación
- Laboral
- Medio Ambiente
- Movimiento de personas
- Pymes
- Turismo

**Declaraciones Presidenciales suscritas en el marco de la Alianza del Pacífico<sup>30</sup>**

- 2011 Declaración de Lima - 28 abril;  
Declaración de Mérida - 4 de Diciembre
- 2012 Declaración de Paranal - 6 de junio;  
Declaración de Cádiz - 17 de noviembre
- 2013 Declaración de Santiago - 27 de enero  
Declaración de Cali - 23 de mayo
- 2014 Declaración Cartagena - 10 de febrero  
Declaración Punta Mita - 20 de junio
- 2015 Declaración de Paracas - 3 de julio
- 2016 Declaración de Puerto Varas - 1 de julio
- 2017 Declaración de Cali (II) - 30 de junio
- 2018 Declaración de Puerto Vallarta - 24 de julio
- 2019 Declaración de Lima (II) - 6 de julio
- 2020 Declaración de Santiago (II) - 11 de diciembre

### **A.5 Participación de otros países**

Además de los cuatro Estados parte (Chile, Colombia, México y Perú) desde 2011 la Alianza del Pacífico ha aprobado los mecanismos de incorporación como (i) países observadores y (ii) países asociados.

<sup>30</sup> • Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdo Comerciales del Perú

- (i) Países observadores son los países no miembros que comparten los principios y objetivos establecidos en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.<sup>31</sup> Pueden participar en las reuniones de la Alianza, con derecho a voz.
- La solicitud para ser país observador se presenta ante la Presidencia Pro Tempore; la decisión es tomada por los países miembros y comunicada al solicitante.
  - Si un Estado Observador tiene acuerdos de libre comercio con al menos la mitad de los Estados Parte, podrá solicitar ser candidato para adhesión a la Alianza del Pacífico.
  - A partir de la fecha en que se acepta la solicitud para ser candidato para adhesión a la Alianza, el Estado Observador tiene el plazo de un año, para cumplir las condiciones para el proceso de adhesión. Vencido el plazo, el Consejo de Ministros puede otorgar un nuevo plazo y realizar recomendaciones.
  - La calidad de Estado Observador se conservará si el Estado interesado mantiene su compromiso con los principios, objetivos y trabajos de la Alianza; si no es revocada por el Consejo de Ministros; y si el Estado Observador no renuncia a ella, o pasa a ser un Estado Parte.
  - Los Estados Parte podrán convocar por consenso a invitados a participar de las reuniones e instancias.

Los países que tienen calidad de observadores de la Alianza del Pacífico son:

- América
  - Argentina
  - El Salvador
  - Guatemala
  - Honduras
  - Paraguay
  - Trinidad y Tobago
  - Costa Rica
  - Estados Unidos
  - Haití
  - Panamá
  - República Dominicana
  - Uruguay
- Asia
  - República Popular China
  - India
  - Filipinas
  - Indonesia
  - Tailandia
  - Emiratos Árabes Unidos
  - Israel
  - Japón
  - Kazajistán
- África
  - Egipto
  - Marruecos

<sup>31</sup> Fuente: Lineamientos sobre la participación de los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico. Disponible en: <https://alianzapacifico.net/paises-observadores/>

- Europa

- Alemania
- Austria
- Bélgica
- Croacia
- Eslovaquia
- España
- Francia
- Grecia
- Italia
- Noruega
- Polonia
- Reino Unido
- Rumania
- Suecia
- Turquía
- Armenia
- Azerbaiyán
- Bielorrusia
- Dinamarca
- Eslovenia
- Finlandia
- Georgia
- Hungría
- Lituania
- Países Bajos
- Portugal
- República Checa
- Serbia
- Suiza
- Ucrania

(ii) País asociado es aquel Estado con el cual todas las partes del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico celebren y pongan en vigor un acuerdo vinculante de altos estándares en materia económico comercial, que contribuya a la consecución de los objetivos del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.<sup>32</sup>

- El proceso para ser considerado estado asociado se iniciará por invitación de los Estados Parte o a solicitud del Estado interesado. En el caso de las invitaciones, éstas se extenderán a través de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico.
- Cuando sea a solicitud del Estado interesado, éste deberá remitirla por escrito a la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico. La solicitud se someterá a consideración de los Estados Parte para su aceptación y, la respuesta se comunicará a través de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico.
- En caso que la invitación o la solicitud sea aceptada, los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico iniciarán negociaciones con el Estado invitado o solicitante mediante la presentación de los términos de referencia de la negociación y el calendario correspondiente.
- Los términos de referencia de la negociación deberán tener en cuenta altos estándares en materia económica y comercial que favorezcan la apertura y la integración de los mercados, incluyendo, pero no limitándose, a las siguientes materias: comercio de bienes, comercio de servicios e inversiones.
- Las negociaciones estarán a cargo de los Ministros responsables de Comercio Exterior, o quienes éstos designen.

<sup>32</sup> Fuente Lineamientos aplicables a los Estados Asociados a la Alianza del Pacífico aprobados el 2 de junio del 2017. Disponible en: <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/ANEXO-LINEAMIENTOS-ESTADO-ASOCIADO-2.pdf>

- Una vez que el acuerdo celebrado entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y el Estado invitado o solicitante entre en vigor, éste será considerado como “Estado Asociado a la Alianza del Pacífico”.

Desde la aprobación de los lineamientos para Estados Asociados en 2017, se han producido tres rondas de negociaciones entre los Estados Parte de la Alianza del Pacífico y los candidatos a Estados Asociados: Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur.<sup>33</sup>

El 21 de julio del 2021, mediante una videoconferencia encabezada por los Ministros de Comercio Exterior, los países miembros de la Alianza del Pacífico (AP) y Singapur concluyeron negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio.<sup>34</sup>

Con este Acuerdo de Libre Comercio, además de fortalecer la integración con la Región de Asia Pacífico, Singapur será el primer Estado Asociado a la Alianza del Pacífico.

---

<sup>33</sup> Fuente: <https://alianzapacifico.net/estado-asociado/>

<sup>34</sup> Fuente: <https://alianzapacifico.net/la-alianza-del-pacifico-y-singapur-concluyen-negociaciones-para-un-acuerdo-de-libre-comercio-alcaps/>

## B. ACUERDOS ESTABLECIDOS POR EL PERÚ CON LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (MÉXICO, CHILE Y COLOMBIA)<sup>35</sup>

### B.1 Tratado de Libre Comercio Perú – Chile<sup>36</sup>

El Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile fue suscrito el 22 de agosto de 2006 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 057-2006-RE<sup>37</sup>, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de agosto de 2006.

El Tratado fue puesto en ejecución mediante Decreto Supremo N° 010-2009-MINCETUR<sup>38</sup>, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de febrero de 2009. Entró en vigor el 1 de marzo de 2009.

El TLC con Chile tuvo como antecedente el Acuerdo de Complementación Económica (ACE-38) suscrito entre ambos países, en 1998. Mantuvo el cronograma de desgravación acordado en el ACE 38 e incorporó nuevas disciplinas (inversiones, comercio transfronterizo de servicios, competencia, entrada temporal de personas de negocios, procedimientos aduaneros, promoción y cooperación comercial y disposiciones institucionales)<sup>39</sup>.

Asimismo, se han modificado normas referidas al acceso de bienes (reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio), se incluyeron cláusulas sobre aspectos relacionados al reconocimiento mutuo de certificados de estudios y títulos, servicios financieros y compras públicas.

Los objetivos del Acuerdo son los siguientes<sup>40</sup>:

- a. Promover, en condiciones de equidad, el desarrollo equilibrado y armónico de las Partes;
- b. Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre las Partes, y estimular la expansión y la diversificación del comercio entre ellas;
- c. Propiciar una acción coordinada en los foros económicos internacionales, así como en relación a los países industrializados, tendientes a mejorar el acceso de las mercancías de las Partes a los mercados mundiales;

<sup>35</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior – Acuerdos Comerciales del Perú. Disponible en: <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>

<sup>36</sup> Tratado de Libre Comercio de Perú y Chile. Texto completo, anexos y documentos relacionados, disponibles en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Chile/Textos\\_Acuerdo.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Chile/Textos_Acuerdo.html)

<sup>37</sup> Decreto Supremo N° 057-2006-RE. Ratifica el Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Chile [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Chile/Documentos/docs/DS\\_057\\_2006\\_RE.pdf](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Chile/Documentos/docs/DS_057_2006_RE.pdf)

<sup>38</sup> Decreto Supremo N° 010-2009-MINCETUR por el cual se dispone la puesta en vigencia del Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Chile. Disponible en [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Chile/Documentos/docs/DS\\_010\\_MINCETUR.pdf](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Chile/Documentos/docs/DS_010_MINCETUR.pdf)

<sup>39</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior. "Estudio de aprovechamiento del TLC Perú – Chile. 12° año de vigencia del TLC (Lima, 2021) Disponible en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Chile/Documentos/docs/EA\\_PeruChile\\_12periodo.pdf](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Chile/Documentos/docs/EA_PeruChile_12periodo.pdf)

<sup>40</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. TLC Perú – Chile. Disponible en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Chile/Sobre\\_Acuerdo.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Chile/Sobre_Acuerdo.html)

- d. Eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre las Partes;
- e. Promover las condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
- f. Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
- g. Propiciar las inversiones encaminadas a un intensivo aprovechamiento de los mercados de las Partes y fortalecer su capacidad competitiva en los intercambios mundiales;
- h. Establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, así como en el ámbito regional y multilateral, encaminados a ampliar y mejorar los beneficios del presente Acuerdo;
- i. Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo, para su administración conjunta, y para prevenir y resolver controversias;
- j. Evitar las distorsiones en su comercio recíproco; y
- k. Promover la complementación y cooperación económica.

Respecto al acceso a los mercados, al entrar en vigencia el TLC, Chile otorgó la liberación del 37% de sus líneas arancelarias.<sup>41</sup>

Al 1 de julio del 2016, se alcanzó la liberalización del 100% de las líneas arancelarias. Cabe mencionar que Chile excluyó 3 líneas arancelarias (0,04% del universo arancelario) del proceso de liberalización, las cuales están referidas a productos de neumáticos y artículos de prendería.

Al momento de la entrada en vigencia del TLC, Perú otorgó a Chile acceso inmediato al 37,9% de su universo arancelario. Al 2019, el 100% de las líneas arancelarias ya se encuentran totalmente desgravadas y la liberalización se concretó el 1 de julio del 2016. Al igual que Chile, Perú excluyó 1 línea arancelaria del proceso de liberalización.

---

<sup>41</sup> Fuente: Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior. "Estudio de aprovechamiento del TLC Perú – Chile. 12° año de vigencia del TLC (Lima, 2021) Disponible en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Chile/Documentos/docs/EA\\_PeruChile\\_12periodo.pdf](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Chile/Documentos/docs/EA_PeruChile_12periodo.pdf)

Un estudio realizado por MINCETUR<sup>42</sup> analiza el período de aplicación del Tratado de Libre Comercio Perú – Chile, entre marzo del 2009 a febrero 2021; con las siguientes conclusiones:

- En este período el valor de las exportaciones peruanas a Chile cayó a un promedio anual de -2,6%. La exportación de productos tradicionales cayó en -9,1%, mientras que los no tradicionales crecieron en 5,1%. De los US\$ 16,194 millones que han sido el monto de las exportaciones a Chile, el 48,4% corresponde a productos no tradicionales.
- Los rubros no tradicionales que registraron mayor crecimiento promedio anual fueron: agropecuario (+16,4%) y minería no metálica (+9,3%). Los rubros no tradicionales con mayor participación en el valor total exportado fueron: químico (15,1%) y agropecuario (9,6%)
- En el 12° año de vigencia, (2021) el valor de las exportaciones peruanas a ese país alcanzó los US\$ 1,110 millones (un -17,8% con respecto al año anterior).
- En 2021, el valor de las exportaciones tradicionales cayó en -35,2%, y concentró el 31,8% del total exportado.
- En el 12° año el valor de las exportaciones no tradicionales cayó en -6,0%, representando el 68,2% del total exportado. Se registraron incrementos en las exportaciones de agropecuario (+US\$ 26,8 millones), varios (incluye joyería) (+US\$ 1,6 millones), pieles y cueros (+US\$ 0,36 millones).
- En el 2021, se incrementó el valor exportado de productos tradicionales como grasas y aceites de pescado y sus fracciones, en bruto sin modificar químicamente (+US\$ 16,2 millones) y minerales de cobre y sus concentrados (+US\$ 13,4 millones) y de productos no tradicionales como paltas frescas o secas (+US\$ 21,3 millones), muebles de plástico (+US\$ 10,3 millones), demás ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado (+US\$ 8,2 millones)
- En el 12° año de vigencia, se exportaron un total de 2,596 productos de las cuales 2,559 fueron productos no tradicionales (98,6%). Asimismo, se incrementó el valor exportado de 952 productos no tradicionales, 699 de los cuales crecieron en más del 50%.

Con respecto a las Importaciones desde Chile hacia el Perú, en el marco del Tratado de Libre Comercio, en el período 2009 – 2021, podemos señalar:

- Durante los 12 años de vigencia del TLC el valor de las importaciones peruanas desde Chile cayó a una tasa promedio anual de -0,7%, acumulando un total de US\$ 14,614 millones.
- Las compras de bienes de consumo crecieron anualmente en 0,9%. Las importaciones de materias primas y productos intermedios cayeron en promedio

<sup>42</sup> Fuente: Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior. "Estudio de aprovechamiento del TLC Perú – Chile. 12° año de vigencia del TLC (Lima, 2021) Disponible en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Chile/Documentos/docs/EA\\_PeruChile\\_12periodo.pdf](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Chile/Documentos/docs/EA_PeruChile_12periodo.pdf)

anual -1,4%, mientras que las de bienes de capital y materiales de construcción cayeron en -0,6%.

- En este periodo, las compras de materias primas y productos intermedios registraron una participación de 58,3%, mientras que las de bienes de consumo tuvieron una participación de 27,0%.
- El valor de las importaciones peruanas desde Chile alcanzó los US\$ 1,063 millones (-19,1% con respecto al año anterior). El 100% de las importaciones pertenece a subpartidas incluidas en categorías de acceso libre al 12° año de vigencia, por lo que podrían haber ingresado a nuestro país con arancel cero gracias a las preferencias concedidas en el TLC.
- En el 12° año de vigencia las importaciones se concentraron en materias primas y productos intermedios para la industria (51,5%); bienes de consumo no duradero (25,7%) y bienes de capital para la industria (9,7%).

**Importaciones Perú–Chile, según uso/destino económico (CUODE)  
12° año de vigencia del TLC Perú-Chile (Marzo 2009 a Febrero 2021)**

CUODE	11° año de vigencia		12° año de vigencia		Var. 12° año vs. 11° año
	US\$ Mill.	Part.	US\$ Mill.	Part.	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>313,8</b>	<b>23,9%</b>	<b>283,4</b>	<b>26,7%</b>	<b>-9,7%</b>
Bienes de consumo no duradero	298,4	22,7%	273,0	25,7%	-8,5%
Bienes de consumo duradero	15,5	1,2%	10,5	1,0%	-32,4%
<b>Materias primas y productos intermedios</b>	<b>843,5</b>	<b>64,2%</b>	<b>634,5</b>	<b>59,7%</b>	<b>-24,8%</b>
Combustibles, lubricantes y productos conexos	30,3	2,3%	11,5	1,1%	-62,2%
Mat. primas y prod. intermed. para la agricultura	73,0	5,6%	75,3	7,1%	3,2%
Mat. primas y prod. intermed. para la industria	740,2	56,3%	547,7	51,5%	-26,0%
<b>Bienes de capital y materiales de construcción</b>	<b>156,8</b>	<b>11,9%</b>	<b>145,0</b>	<b>13,6%</b>	<b>-7,6%</b>
Materiales de construcción	31,7	2,4%	32,2	3,0%	1,8%
Bienes de capital para la agricultura	0,7	0,1%	1,1	0,1%	64,8%
Bienes de capital para la industria	110,3	8,4%	103,9	9,8%	-5,8%
Equipos de transporte	14,2	1,1%	7,7	0,7%	-45,4%
<b>Diversos</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>-100,0%</b>
<b>Total</b>	<b>1 314,2</b>	<b>100,0%</b>	<b>1 062,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>-19,1%</b>

Fuente: SUNAT  
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

La Inversión Extranjera Directa (IED) de capitales chilenos en Perú (en 2017), según PROINVERSIÓN, fue de US\$ 2,931.5 millones, destinada principalmente al sector financiero, comunicaciones, industria, minería y comercio.<sup>43</sup>

## **B.2 Acuerdo de Integración Comercial Perú – México<sup>44</sup>**

El Acuerdo de Integración Comercial Perú – México<sup>45</sup> se firmó en Lima el 6 de abril de 2011 y entró en vigencia el 1 de febrero de 2012, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINCETUR<sup>46</sup>, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de enero de 2012<sup>47</sup>. Incorpora aspectos de acceso a mercados, reglas de origen, reconocimiento de denominaciones de origen, salvaguardias, prácticas desleales de comercio, obstáculos técnicos al comercio, normas sanitarias y fitosanitarias, reconocimiento mutuo de títulos profesionales, inversión, servicios, asuntos institucionales y solución de controversias.

Perú ha obtenido acceso preferencial de más de 12,000 productos; especialmente, langostinos, flores, conservas de pescado, galletas dulces y vinos; los cuales ingresan al mercado mexicano libres de pago de arancel. Asimismo, algunas exportaciones peruanas del sector textil y confecciones actualmente mantienen un arancel de 15%.

México facilita la entrada a los peruanos para realizar actividades de negocios (investigación, ferias, convenciones comerciales), así como, actividades profesionales y técnicas de diversas ramas como diseño de interiores, construcción, arquitectura, gastronomía, entre otros.

En materia de inversiones se han establecido reglas de tratamiento y protección de las inversiones, para fomentar un mayor flujo de inversiones mexicanas hacia el Perú.

México es uno de nuestros principales socios comerciales en la región, tiene aproximadamente 112 millones de habitantes con un ingreso per cápita de US\$ 9,250. Entre el 2000 y el 2010 el intercambio comercial entre ambos países creció a una tasa promedio anual de 13,7%, pasando de US\$ 389,2 millones en el 2000 a US\$ 1,412.8 millones en el 2010.

Los objetivos específicos de la negociación con México fueron:

- Garantizar el acceso preferencial de las exportaciones peruanas a México haciendo vinculantes y permanentes las ventajas del ACE N°8.
- Incrementar y diversificar las exportaciones, eliminando distorsiones causadas por aranceles, cuotas de importación, subsidios y barreras para-arancelarias.

<sup>43</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo "Plan de Desarrollo de Mercado – Chile" (Lima, 2019) Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/285237-plan-de-desarrollo-de-mercado-de-chile>

<sup>44</sup> Fuente Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Acuerdos Comerciales del Perú. Acuerdo de Integración Comercial Perú – México – Disponible en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Mexico/inicio.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Mexico/inicio.html)

<sup>45</sup> Texto completo del Acuerdo de Integración Comercial Perú – México, Anexos y documentos relacionados, disponibles en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Mexico/Textos\\_Acuerdo.html](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Mexico/Textos_Acuerdo.html)

<sup>46</sup> Decreto Supremo N° 001 – 2012- MINCETUR. Dispone la puesta en ejecución del Acuerdo de Integración Comercial entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/37273/Imagen.aspx.pdf>

<sup>47</sup> Antes de la vigencia del Acuerdo de Integración Comercial, el intercambio comercial entre Perú y México, se desarrollaba sobre la base del Acuerdo de Complementación Económica (ACE N° 8), suscrito en 1987.

- Propiciar el desarrollo de economías de escala, un mayor grado de especialización económica y una mayor eficiencia en la asignación de los factores productivos.
- Contribuir a mejorar calidad de vida de los ciudadanos a través del acceso del consumidor a productos más baratos y de mayor calidad y variedad, la expansión de la oferta de empleo, el incremento de los salarios reales en el sector exportador.
- Establecer reglas claras y permanentes para el comercio de bienes y de servicios y para las inversiones, que fortalezcan la institucionalidad, la competitividad y las mejores prácticas empresariales en el país.
- Crear mecanismos para defender los intereses comerciales peruanos en México y definir mecanismos claros, transparentes y eficaces para resolver posibles conflictos de carácter comercial que puedan suscitarse.
- Reforzar la estabilidad de la política económica y de las instituciones, así como mejorar la clasificación de riesgo del Perú, lo que contribuirá a rebajar el costo del crédito y a consolidar la estabilidad del mercado de capitales.
- Elevar la productividad de las empresas peruanas, al facilitarse la adquisición de tecnologías más modernas y a menores precios, que promueven la exportación de manufacturas y servicios con valor agregado.

De acuerdo al “*Estudio de Aprovechamiento del TLC Perú – México. 9º Año de vigencia del TLC*”<sup>48</sup> publicado en abril del 2021, y que realiza un balance del período de vigencia entre febrero del 2012 y enero del 2021, se puede señalar algunos aspectos relevantes:

- México ofrece al Perú una desgravación total, en un plazo de 10 años de sus líneas arancelarias. Al entrar en vigencia el TLC, el 82% de su universo arancelario quedó desgravado; mientras que el resto de sus líneas arancelarias se desgravaría entre 3 y 10 años.
- Se logró el ingreso libre de aranceles por temporadas específicas para productos como espárragos, cebollas, ajos, aceitunas, mangos y mandarinas, entre otros.
- El Perú otorgó a México acceso inmediato al 79% de sus líneas arancelarias. El resto de las líneas arancelarias se desgravaría entre 3 y 10 años. Sin embargo, se excluyeron 189 partidas arancelarias, referidas a productos considerados sensibles como: azúcar, arroz, café, leche en polvo, mantequilla, entre otros.
- En el período de vigencia del TLC Perú – México (febrero 2012 a enero 2021) el valor de las exportaciones peruanas a ese país creció a un promedio anual de 0,1%. Los

<sup>48</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior Dirección de Estudios Económicos. Estudio de Aprovechamiento del TLC Perú – México. 9º Año de vigencia del TLC. (Lima, 2021) Disponible en: [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En\\_Vigencia/Mexico/Documentos/docs/EA\\_PeruMexico\\_9periodo.pdf](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Mexico/Documentos/docs/EA_PeruMexico_9periodo.pdf)

envíos de productos tradicionales cayeron en -7,4%, mientras que los no tradicionales crecieron en 4,7%.

- En este periodo, las exportaciones a México acumularon un total de US\$ 4,486 millones, de los cuales el 55,2% corresponde a envíos no tradicionales. Los rubros no tradicionales que registraron mayor crecimiento promedio anual fueron: químico (+15,0%) y agropecuario (+13,1%). Asimismo, los rubros no tradicionales con mayor participación en el valor total exportado fueron: agropecuario con 14,0% y químico con 13,0% del total exportado.
- El valor de las exportaciones peruanas alcanzó los US\$ 456,0 millones (6,7% con respecto al anterior año de vigencia del TLC).
- En el año 9° de vigencia del TLC, el valor de las exportaciones tradicionales cayó en -35,2%, y concentró el 24,6% del total exportado. Se registró incrementos en el valor de las exportaciones de estaño (+145,1%, con respecto al 8° año de vigencia), aceite de pescado (+94,2%), entre los más importantes según monto exportado.
- En ese mismo período, el valor de las exportaciones no tradicionales creció en 8,9%, representando el 75,4% del total exportado. Se registró incrementos en el valor de las exportaciones de químico (+US\$ 39,3 millones), agropecuario (+US\$ 8,1 millones), pesquero (+US\$ 1,7 millones), entre los que más se incrementaron por flujo.
- Se exportaron un total de 884 productos (subpartidas arancelarias de 10 dígitos), de los cuales 874 fueron productos no tradicionales (98,9% del total). Asimismo, se incrementó el valor exportado de 255 productos no tradicionales, 175 de los cuales crecieron en más del 50%.
- Durante toda la vigencia del TLC Perú-México, se registraron 1,186 nuevos productos exportados a México, por un monto total de US\$ 507,4 millones. De este total, el 98,7% pertenece al sector no tradicional, destacando los rubros de metal mecánico (con una participación de 37,4%), químico (15,9%) y textil (13,8%).
- En cuanto a la supervivencia de nuevos los productos exportados, de los 181 nuevos productos exportados a México en el 1° año, sólo 7 se siguieron exportando hasta el 9° año de vigencia.
- Durante los 9 años de vigencia del TLC Perú-México, se ha registrado 1,731 nuevas empresas exportadoras a México (US\$ 1,307 millones) el 76,7% de las cuales fueron micro exportadoras y pequeñas exportadoras.
- En cuanto a la supervivencia de las nuevas empresas exportadoras, de las 204 nuevas empresas registradas en el 1° año, sólo 8 siguieron exportando durante los 9 años del TLC.

**Exportaciones Perú–México por tipo y sector**  
**Evaluación de 9 años de vigencia del TLC Perú-México**  
**(Período febrero 2012 – enero 2021)**

Tipo/sector	US\$ Millones									9° año de vigencia		Var. Anual
	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	6° año	7° año	8° año	9° año	US\$ Mill.	Part.	
<b>Total</b>	<b>403,0</b>	<b>543,2</b>	<b>750,4</b>	<b>510,9</b>	<b>458,6</b>	<b>419,4</b>	<b>449,3</b>	<b>488,8</b>	<b>456,0</b>	<b>4 486,4</b>	<b>100%</b>	<b>0,1%</b>
<b>Tradicional</b>	<b>162,9</b>	<b>287,4</b>	<b>521,8</b>	<b>243,3</b>	<b>220,1</b>	<b>149,2</b>	<b>139,3</b>	<b>173,0</b>	<b>112,1</b>	<b>2 009,1</b>	<b>44,8%</b>	<b>-7,4%</b>
Agrícola	5,7	6,6	14,4	13,9	17,5	11,1	5,0	5,0	3,8	82,9	1,8%	-8,5%
Minero	55,8	6,3	64,7	20,5	57,2	43,8	51,7	114,9	100,6	515,4	11,5%	17,2%
Pesquero	-	-	-	-	0,0	-	-	0,1	0,3	0,5	0,0%	0,0%
Petróleo y gas natural	101,5	274,5	442,7	208,9	145,3	94,3	82,6	53,0	7,4	1 410,2	31,4%	-30,4%
<b>No Tradicional</b>	<b>246,9</b>	<b>255,8</b>	<b>228,6</b>	<b>267,6</b>	<b>238,5</b>	<b>270,3</b>	<b>310,0</b>	<b>315,8</b>	<b>343,9</b>	<b>2 477,3</b>	<b>55,2%</b>	<b>4,7%</b>
Agropecuario	33,1	33,6	34,4	58,7	68,4	76,9	92,6	111,2	119,3	628,3	14,0%	13,1%
Artesanías	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		0,1	0,0%	-100,0%
Maderas y papeles	40,8	30,3	33,8	33,0	22,8	27,0	17,3	20,9	16,8	242,7	5,4%	-11,3%
Metal mecánico	36,8	38,9	20,7	32,9	21,6	37,7	32,3	30,2	26,2	277,1	6,2%	4,5%
Minería no metálica	32,1	33,2	19,6	21,3	8,9	8,5	11,7	9,9	9,5	154,7	3,4%	-12,3%
Pesquero	7,2	7,4	12,0	10,0	10,6	9,2	20,6	25,5	27,2	129,6	2,9%	11,3%
Pielés y cueros	0,9	0,6	0,3	0,7	0,4	0,6	0,9	1,0	0,4	5,8	0,1%	3,9%
Químico	38,5	44,3	49,8	54,5	62,7	68,0	83,2	72,0	111,3	584,1	13,0%	15,0%
Sidero-metalúrgico	12,3	10,8	10,8	18,8	12,6	14,9	16,7	11,4	11,1	119,4	2,7%	5,0%
Textil	34,4	42,8	37,6	29,1	25,6	23,0	31,2	30,7	19,1	273,5	6,1%	-4,2%
Varios (incluye joyería)	10,7	14,0	9,6	8,7	4,8	4,4	3,5	3,2	3,0	61,9	1,4%	-14,5%

Fuente: SUNAT  
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

En cuanto a la importación de productos desde México hacia Perú, en el marco de la vigencia del TLC, el estudio realizado por MINCETUR señala los siguientes aspectos:

- Durante la vigencia del TLC el valor de las importaciones peruanas desde México creció a una tasa promedio anual de 0,7%, acumulando un total de US\$ 15,891 millones. Las compras de bienes de consumo crecieron a una tasa anual de 4,1%.
- Las importaciones de materias primas y productos intermedios crecieron a una tasa promedio anual de 1,3%, mientras que las de bienes de capital y materiales de construcción cayeron en -3,6%.
- En este periodo, las compras de bienes de consumo registraron una participación de 44,7%, mientras que las de bienes de capital y materiales de construcción tuvieron una participación de 34,7%.

- En el año 9° de vigencia del TLC, las importaciones se concentraron en bienes de consumo duradero (27,6%); materias primas y productos intermedios para la industria (20,8%); y bienes de consumo no duradero (20,8%). Respecto al 8° año de vigencia, se incrementaron las compras de materias primas y productos intermedios para la industria (-2,9%) y bienes de capital para la agricultura (-3,3%). Las importaciones de bienes de consumo no duradero cayeron en -8,3%, mientras que las importaciones de materias primas y productos intermedios para la agricultura cayeron en -10,4%.
- El 99,8% de las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción, el 95,7% de las importaciones de materias primas y productos intermedios y el 81,4% de las importaciones de bienes de consumo desde México, podrían haber ingresado al Perú en la categoría de acceso libre gracias a las preferencias concedidas en el TLC.
- El 98,6% de las importaciones de bienes de consumo, el 99,9% de las importaciones de materias primas y productos intermedios y el 100% de las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción desde México, podrían haber ingresado en alguna categoría de acceso preferencial (desgravación inmediata, desgravación progresiva o cuotas), gracias a las preferencias concedidas en el TLC.

En el año 2019, MINCETUR aprobó el Plan de Desarrollo del Mercado – PDM México, para mejorar las oportunidades que brinda el Acuerdo de Integración Comercial.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Plan de Desarrollo de Mercado de México (2019). Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/286947-plan-de-desarrollo-de-mercado-de-mexico>

### **B.3 Acuerdos Comerciales Perú - Colombia<sup>50</sup>**

Colombia y Perú forman parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) desde 1969, conjuntamente con Bolivia y Ecuador. Los productos peruanos se encuentran exentos de pago de aranceles en Colombia, según las preferencias arancelarias de la CAN.

Colombia cuenta con un Arancel Externo Común (AEC) para las importaciones provenientes desde terceros países, con una estructura de cuatro niveles arancelarios (5%, 10%, 15% y 20%), según el grado de elaboración y/o transformación de las mercancías.

Desde el 1° de mayo de 2016, en que entró en vigencia el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (AP), el tratamiento del comercio exterior y las inversiones de nuestros países se regulan por lo establecido en ese instrumento de integración.

---

<sup>50</sup> Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Plan de Desarrollo de Mercado (Colombia) Ver: [https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio\\_exterior/plan\\_exportador/Penx\\_2025/PDM/colombia/index.html?id=57](https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/plan_exportador/Penx_2025/PDM/colombia/index.html?id=57)